

<u>Culmina el importante trabajo de preparación que se inició, con su presentación oficial, el pasado mes de febrero</u>

# La Comisión Europea aprueba el Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

- España podrá disponer para la gestión del fondo pesquero de 1.161,6 millones de euros procedentes del presupuesto comunitario, y se convierte en el primer país perceptor de fondos pesqueros de la UE
- El presupuesto comunitario unido a las aportaciones de la Administración General del Estado, las CCAA y la contribución privada, supondrá una movilización superior a los 2.000 millones de euros
- El Programa Operativo tiene como objetivo principal fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables

17 de noviembre de 2015. La Comisión Europea ha comunicado hoy a España la Decisión de Ejecución por la que se aprueba el Programa Operativo de España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), cuyo plan financiero prevé una movilización de más de 2.000 millones de euros en todo el periodo de programación.

Culmina así el importante trabajo de preparación y coordinación que se ha mantenido con la Comisión Europea desde su presentación oficial, el 16 de febrero de 2015.

A partir de esta aprobación, el compromiso financiero implica que España podrá disponer para la gestión del fondo pesquero de 1.161,6 millones de euros procedentes del presupuesto comunitario. Con esta aportación España se convierte en el primer país perceptor de fondos pesqueros de la Unión Europea, seguida a distancia por Francia, Italia y Polonia, que son, por orden de importancia, los siguientes beneficiarios de este Fondo Europeo.

Este presupuesto comunitario, unido a los 398 millones de euros aportados por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, totalizará un montante de apoyo público para el sector pesquero de 1.558,6 millones de euros. Esta cantidad, unida a la suma de la contribución privada, supondrá una movilización superior a los 2.000 millones de euros para el sector pesquero español durante el período de vigencia del programa que va desde el 1 de enero de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Programa Operativo, que engloba el conjunto de medidas a desarrollar en el sector pesquero español, tiene el objetivo principal de fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables. Tiene también como finalidad impulsar la aplicación de la Política Pesquera Común (PCP) y de la Política Marítima Integrada (PMI), apoyando un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas, sin olvidar el empleo, la innovación y la competitividad en los sectores marítimos y las regiones costeras.

El Programa hoy aprobado ha sido consensuada con las Comunidades Autónomas, con el sector pesquero y con otras partes interesadas de la sociedad civil.

#### DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO

El Programa Operativo identifica como principal prioridad el desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y las zonas pesqueras y acuícolas, y a medidas relacionadas con la comercialización y la transformación. Con esta finalidad, el sector dispondrá de **869,4 millones de euros** para fomentar la pesca extractiva sostenible, la protección de la biodiversidad, el empleo y la cohesión territorial, la acuicultura y la comercialización y transformación.

#### Pesca extractiva sostenible

En ese marco, la principal actuación a financiar es el fomento de la competitividad y viabilidad de las empresas del sector mediante el fomento de la innovación, las inversiones en puertos pesqueros, el apoyo a



paralizaciones temporales y el fomento de la salud y seguridad. También incluirá las inversiones a bordo para mejorar valor añadido, la calidad de los productos y la utilización capturas no deseadas, la diversificación, la ayuda inicial a jóvenes pescadores y los servicios de asesoramiento,

Además se fomentará el equilibrio entre las capacidades y las posibilidades de pesca, financiado las ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera, que estarán en vigor hasta finales del año 2017.

#### Protección de la biodiversidad

Otra línea de actuación relevante, cuya financiación se ha considerado preferente, es la relativa a la protección de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos, así como la reducción del impacto de la pesca en el medio marino. En este ámbito las actuaciones prioritarias se centrarán en asegurar el rendimiento máximo sostenible de las pesquerías y la eliminación gradual de los descartes, junto con el empleo de artes y métodos más selectivos de pesca.

Igualmente se promoverá la optimización de la gestión y seguimiento de espacios protegidos y la puesta en marcha de medidas de conservación, mediante acciones orientadas al mantenimiento, recuperación, restauración de hábitats, e identificación y declaración de nuevas reservas marinas pesqueras y otros espacios protegidos.

# Empleo y cohesión territorial

Otro aspecto esencial de la estrategia es la mejora de la cohesión territorial en las zonas dependientes de la pesca, con el fin de hacer posible la creación de empleo, pivotará en la dinamización de los grupos de acción local pesquera que identifiquen en sus estrategias de desarrollo local son medidas encaminadas a conseguir un crecimiento integrador.

#### Acuicultura

Por otra parte y para el sector de **la acuicultura** se identifica como actuación prioritaria las inversiones productivas dirigidas a fomentar la competitividad y



viabilidad de las empresas acuícolas. En este apartado se contemplan también el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento, la protección y restauración de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas y fomento de una acuicultura eficiente, junto con la protección del medio ambiente.

## Comercialización y transformación

En cuanto a las inversiones en la industria de la transformación, se pretende poner en valor la calidad de los productos y procesos. Para ello se podrán impulsar, a través de la inversión en nuevas técnicas, tecnologías o sistemas mejorados de conservación, manipulación/categorización y almacenamiento que contribuyan a ahorrar energía o reducir el impacto en el medio ambiente, mejoren la seguridad, la higiene y las condiciones de Trabajo.

Del mismo modo, se fomentará la transformación de los productos de la acuicultura ecológica y la inversión en nuevas presentaciones, productos y envases, de acuerdo a las necesidades del consumidor.

En el sector de **la comercialización** se apoyará la promoción y comercialización de nuevas especies, las capturas no deseadas o aquellos productos obtenidos con métodos que tengan un bajo impacto en el medio ambiente.

También se fomentarán la calidad y el valor añadido de los productos pesqueros y acuícolas, mediante la creación y potenciación de distintivos y marcas de calidad, el apoyo a la certificación o ecoetiquetado con criterios estatales y sostenibles, la acuicultura ecológica, o la presentación y el envase de productos.

Asimismo, se refuerzan las líneas de apoyo a las Organizaciones de Productores pesquero, para la optimización de sus estructuras y, en concreto, en la financiación y aplicación de sus planes de producción y comercialización.



#### Estabilización del mercado

También se destinarán **10,1 millones de euros** a la estabilización del mercado mediante la compensación a las Organizaciones de Productores que almacenen los productos de la pesca.

## Regiones Ultraperiféricas

Se tendrá en especial consideración a la Región Ultraperiférica de Canarias, para la que se destinarán **60,9 millones de euros** destinados al mantenimiento del régimen especial de compensación destinado a los operadores de la pesca, la acuicultura, transformación y comercialización de productos pesqueros y acuícolas para hacer frente a las dificultades de comercialización de sus productos pesqueros.

#### Mejora de la información científica

También, en línea con la política establecida por este Gobierno de tener la mejor información disponible del estado de los recursos marinos como condición necesaria para una gestión responsable, se destinarán **79 millones de euros** a las medidas de recopilación de datos.

# Control y ejecución

Igualmente, el Reglamento del FEMP, y así lo recoge la estrategia, destinará **76,9 millones de euros** a las medidas de control y ejecución que garanticen la aplicación de la Política Pesquera Común, y las actividades de inspección y control para la supervisión de la actividad de la pesca.

## Política Marítima Integrada

Se destinarán **5,3 millones de euros** a las medidas relativas a la vigilancia marítima integrada, y en particular el entorno común de intercambio de información para la vigilancia del espacio marítimo de la Unión, la protección



del medio marino y su biodiversidad, y de las zonas marinas protegidas tales como los parajes de Natura 2000.

#### Gestion de los Fondos

Finalmente, se reservan **59,8 millones** de euros, en concepto de asistencia técnica para que la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas puedan gestionar eficazmente estos fondos.